

# Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-A/MDS-SG-2021

Santiago, 19 de abril de 2021

El Expediente Administrativo N° 03331-2021, Informe N° 037-2021-OMSABA/GDS-MDS, Informe N° 135-GDS/MDS-2021, Opinión Legal N° 127-2021-AL-MDS, y;

## CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de municipalidades- Ley 27972, en adelante la Ley concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen debiendo, para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registros de las Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante Expediente Administrativo con número de registro N° 003331-2021, el Presidente Electo del Comité de JASS - MAYRASCO, solicitan el reconocimiento de la organización comunal, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente:

Que, mediante informe N° 037-2021-OMSABA/GDS-MDS, Jefe de Área de la OMSABA, remite el informe a Gerente de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento de la JASS-MAYRASCO.

Que, mediante informe N° 135-GDS/MDS-2021, EL Gerente de Desarrollo Social, remite el informe a Gerencia Municipal a fin de solicitar Opinión Legal y posterior Resolución de Reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 127-2021-AL-MDS, Asesor Legal remite el Informe a Gerencia Municipal, precisando mediante Resolución de Alcaldía el Titular de la Entidad reconozca a la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento JASS-MAYRASCO.

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de Saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

## SE RESUELVE:

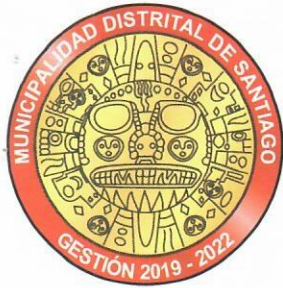
**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** al nuevo Consejo Directivo denominado "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**" – **MAYRASCO**, del Distrito de

000966

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco

Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Santiago

Santiago, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el lugar en mención.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como miembros del Consejo Directivo de JASS por dos (02) años, cuya vigencia es a la emisión de la presente Resolución, a las siguientes Personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	FAUSTINO CONZA LONCONI	23866379
Tesorero	ANGELICA QUISPE CHACMANA	23917499
Secretario	HILARIO CUNZA HUAMAN	23881713
Vocal 1	ALEJANDRINA QUISPE LLACTA	23960303
Vocal 2	DAMIANA LEON ARMAS	43248133

**ARTICULO TERCERO. – RECONOCER** como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, a partir de la emisión del presente Acto Administrativo a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
El Fiscal	ALEJANDRO RAYME LONCONI	24001515

**ARTICULO CUARTO.** - Que la Oficina Municipal de Saneamiento Básico – OMSABA realice el registro del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS – MAYRASCO, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTICULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** a la "Junta Administradora de Servicios" – JASS MAYRASCO, el presente acto Resolutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO.** - **ENCARGAR** a los órganos competentes de esta entidad edil, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto del presente Acto Resolutivo.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

SG/ICAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE

000965

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco  
Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe